EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 24 de julio de 2017

**Nota EEN N° 81 /17**

SEÑOR GOBERNADOR,

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación a la Nota de la Gobernación de Cordillera N° 355, de fecha 23 de junio de 2017 (Expediente MH N° 60.568/17), por la cual solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) la excepción al Decreto N° 6715/17 *"Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, Que reglamenta la Ley N° 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*, para adquirir vehículo para la Institución.

Al respecto, cumplo en informar que el EEN en su sesión celebrada en fecha 17 de julio de 2017 (Acta N° 129/2017) resolvió autorizar la adquisición de 1 (uno) camioneta, a ser financiado con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", conforme al siguiente detalle:

| Tipo de Vehículo | Características | Cantidad | Observación |
|---|---|---|---|
| Camioneta | Doble Cabina Pickup 4x4 | 1 | Cuyo precio no supere Gs. 173 millones |

Hago propicia la ocasión para saludarle con mi más distinguida consideración.

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL · SECRETARÍA EJECUTIVA

**HUMBERTO COLMÁN**
Secretario Ejecutivo del EEN

**MESA DE ENTRADA**
**Consejo de Gobernadores**
Fecha: 26.07.17 Hora: 09:00
Firma: 9457
Aclaración: Victoria González

A su Excelencia
**DON CARLOS MARÍA LÓPEZ**, Gobernador
GOBERNACIÓN DE CORDILLERA
E. S. D.

*Anexo disposición administrativa*

**GOBIERNO SUBNACIONAL CORDILLERA**
**PERIODO 2013 - 2018**
**MESA DE ENTRADA CENTRAL**
**Expediente:** 2995
**Hora:** 11:07
**Fecha de Recepción:** 26 JUL 2017

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO NACIONAL

**Resolución SSEE N°: _____**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 17 DE JULIO DE 2017 – ACTA N° 129, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.715/2017 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"***

Asunción, 24 de julio de 2017

**VISTOS:** La presentación efectuada por la Gobernación de Cordillera, en la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización – excepción para la adquisición de equipo de transporte (Expediente M.H. SIME N° 60.568/2017).

La Ley N° 5.554/2016 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016"*;

El Decreto N° 6.715 /2017 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 5.554 /2016 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 188 de la Ley N° 5.554/2016 establece: *"Durante el Ejercicio Fiscal 2016, los Organismos y Entidades del Estado (OEE), no podrán adquirir equipos de transporte sin expresa autorización del Equipo Económico Nacional, conforme a un tope establecido para las mismas. Los Poderes Legislativos y Judicial podrán realizar las adquisiciones en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria y con las necesidades institucionales, con autorización expresa de su máxima autoridad, conforme a su independencia funcional, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional, teniendo en cuenta las disposiciones de Artículos 79 y 101 de la Constitución Nacional.*

Que, el Artículo 399 del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto N° 6.715 /2016 establece: *"**Adquisición de equipos de transporte**. Durante el Ejercicio Fiscal 2017 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el Objeto del Gasto 537. Las Municipalidades no estarán afectadas por este Artículo. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento.[...]. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto en guaraníes doscientos millones (G. 240.000.000.-), pudiendo autorizar montos superiores en casos debidamente justificados, cualquiera fuera la Fuente de financiamiento. Los gastos de transferencia y escrituración correrán por cuenta del Proveedor..."*

Que, el segundo párrafo del Artículo 401 del mismo Anexo establece: *"Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición el MH, a través de la SSEE".*

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los

ALBERTO RODRIGUEZ SAMARDZIA
Secretario General

MINISTERIO DE HACIENDA

CONSEJO NACIONAL

**Resolución SSEE N°: 97**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA, A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 17 DE JULIO DE 2017 – ACTA N° 129, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6.715/2017 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017"***

Equipos Transporte N° 130 y 65 de fechas 19 de mayo de 2017, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Inciso c) del Artículo 383° del Anexo A *"Guía de Normas y Procesos del PGN 2016"* del Decreto N° 6.715/2017.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 17 de julio de 2017 - Acta N° 129, autorizó a la Gobernación de Cordillera, para la adquisición de un equipo de transporte, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales y administrativas,

**EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°.-** Autorizar a la Gobernación de Cordillera, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 17 de julio de 2017 - Acta N° 129, para la compra de un equipo de transporte, con financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" según el siguiente detalle:

| Tipo de Vehículo | Características | Cantidad | Observación |
|---|---|---|---|
| Camioneta | Doble Cabina Pick-up 4x4 | 1 | Cuyo precio no supere Gs.173 millones. |

**Art. 2°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

HUMBERTO COLMAN CASTILLO
Viceministro de Economía
Ministerio de Hacienda

CARLOS HUMBERTO SAMBRIA
Secretario General